



MAESTRAT  
PLANA ALTA  
LEADER 1420

# AYUDAS LEADER 2014-2020

## ORDEN 13/2018



## 24 MUNICIPIOS

26.166 habitantes

17,7 hab/km<sup>2</sup>



## 40 Socios

24 entidades públicas

16 entidades privadas

# Normativa que regula las ayudas

**ORDEN 13/2018**, de 10 de abril de 2018, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la submedida 19.2 del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, de los grupos de acción local LEADER 2014-2020. [2018/3817]

Publicada en el DOGV el 20 de abril de 2018

# Principales características de las ayudas

- Regla de **no inicio** – de forma general no se podrán empezar las actuaciones hasta que se realice el acta de no inicio por parte del equipo técnico del GAL
- Estas ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra ayuda financiada con fondos europeos
- Compromiso de **mantener la actividad 5 años** desde el último pago (10 años para alojamientos rurales)
- Las ayudas están sujetas al **régimen de mínimos** (tope de ayuda de 200.000 € en 3 ejercicios fiscales y 100.000 € para empresas de transporte por carretera)
- Toda la tramitación será **telemática** (excepto para las personas físicas que podrán presentarlo de forma telemática o en papel)

# Proyectos elegibles

**Anexo II** de la Orden 13/2018 y EDLP del GAL

- Creación de empresas **no agrícolas** en zonas rurales y mejora en empresas no agrícolas
- Creación de nuevos **establecimientos turísticos rurales**
- Mejora y modernización de actividades turísticas
- Inversiones en explotaciones agrícolas para potenciar el **agroturismo**
- Construcción de instalaciones para producir y utilizar **biomasa**
- Mejora, reforma o construcción de recursos asociados con el funcionamiento de una red pública de comunicaciones electrónicas de **banda ancha de alta velocidad**.
- Creación de guarderías, ludotecas, centros de día, etc.
- **Señalizaciones** de lugares turísticos (Plan de Señalización)
- Construcción y modernización de centros de **información turística** e información para visitantes
- Señalización de **senderos** con interés medioambiental
- Recuperación de espacios municipales con **valor paisajístico natural**

# Proyectos no elegibles

**Artículo 7.5** de la Orden 13/2018. A destacar:

- Proyectos iniciados
- Proyectos fragmentados o en fases que no puedan funcionar de manera independiente.
- Hoteles rurales
- Adquisición de bienes muebles con vida útil inferior a un año
- Adquisición de maquinaria y bienes de equipo usados o de segunda mano
- Tributos, intereses, recargos, sanciones y el IVA
- Gastos de licencias y permisos, excepto constitución sociedad.
- Gasto relacionado con productos financieros y gasto corriente.
- Organización y/o asistencia a ferias, congresos, la promoción de productos y la publicidad de marcas y empresas concretas.
- Adquisición de maquinaria agrícola, animales o plantas.
- Cualquier inversión relacionada con la formación reglada.
- Inversiones relacionadas con cambios de iluminación que no supongan un ahorro energético.

# Cuantía de las ayudas

## 1. EMPRESAS NO AGRÍCOLAS EN ZONAS RURALES (Proyectos productivos)

### 1.1. CREACIÓN DE EMPRESAS ( **Máximo 60.000 € por beneficiario**) (Personas físicas, microempresas, pequeñas empresas y agricultores que diversifiquen)

- **Plan de viabilidad empresarial:** mínimo 2 anualidades máximo 3.
- Posibilidad de financiar inversiones en explotaciones agrícolas para **agroturismo**.

### 1.2. MEJORA EN EMPRESAS (Personas físicas, microempresas, pymes)

(Máximo 30 %) Personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – **Máximo 21.000 €**  
(Máximo 20 %) Medianas empresas – **Máximo 14.000 €**

- **Plan de viabilidad del proyecto**
- **Empresas viables** técnica y económicamente
- El beneficiario debe aportar una **contribución financiera mínimo del 25%** de los costes subvencionables, con recursos propios o financiación externa exenta de ayuda.
- **No se ha trasladado** al establecimiento en los dos años anteriores a la solicitud.

# Cuantía de las ayudas

2. **EMPRESAS AGROALIMENTARIAS para la transformación (Proyectos productivos) y comercialización de productos agrícolas , ganaderos y (Operaciones de inversión ≤70.000 €) de alimentación**

## 2.1. CREACIÓN O MEJORA DE EMPRESA

2.1.1. Es un producto FINAL INCLUIDO en Anexo I TFUE

(Máximo 40%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – **Máximo 28.000 €**  
(Máximo 30%) medianas empresas – **Máximo 21.000 €**

2.1.2. Es un producto FINAL NO INCLUIDO en Anexo I TFUE

(Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – **Máximo 21.000 €**  
(Máximo 20%) medianas empresas – **Máximo 14.000 €**

EMP. AGROALIMENTARIAS CON VOLUMEN DE FACTURACIÓN >150.000€ **¡NO PUEDEN!**



# Cuantía de las ayudas

## 3. SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES

### 3.1. CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (incluyendo EERR y ahorro energético)

#### 3.1.1. PROYECTOS PRODUCTIVOS (EERR y ahorro energético)

(Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – **Máximo 21.000 €**

(Máximo 20%) medianas empresas – **Máximo 14.000 €**

#### 3.1.2. PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

(Máximo 70%) Entidades locales – **Máximo 50.000 €**

(Máximo 100%) GAL – **Máximo 50.000 €**

(Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro – **Máximo 40.000 €**

### 3.2. CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PASIVAS PARA REDES DE BANDA ANCHA (Proyectos productivos)

1 Ayuntamiento – **Máximo 50.000 €**

Mancomunidades (+de 3 ayuntamientos) – **Máximo 60.000 €**

# Cuantía de las ayudas

## 3. SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES

3.3. CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, LOCALES PARA USO PÚBLICO  
(Proyectos productivos y no productivos)

3.4. INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS Y DE TURISMO A PEQUEÑA ESCALA  
(Proyectos productivos y no productivos)

3.5. PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL  
(Proyectos productivos y no productivos)

★ (Máximo 70%) Entidades locales – **Máximo 50.000 €**  
★ (Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro – **Máximo 40.000 €**  
★ (Máximo 100%) GAL – **Máximo 50.000 €**

3.6. TRASLADO DE ACTIVIDADES Y TRANSFORMACIÓN DE EDIFICIOS  
Para la mejora de la calidad de vida (Proyectos productivos)

(Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – **Máximo 21.000 €**  
(Máximo 20%) medianas empresas – **Máximo 14.000 €**

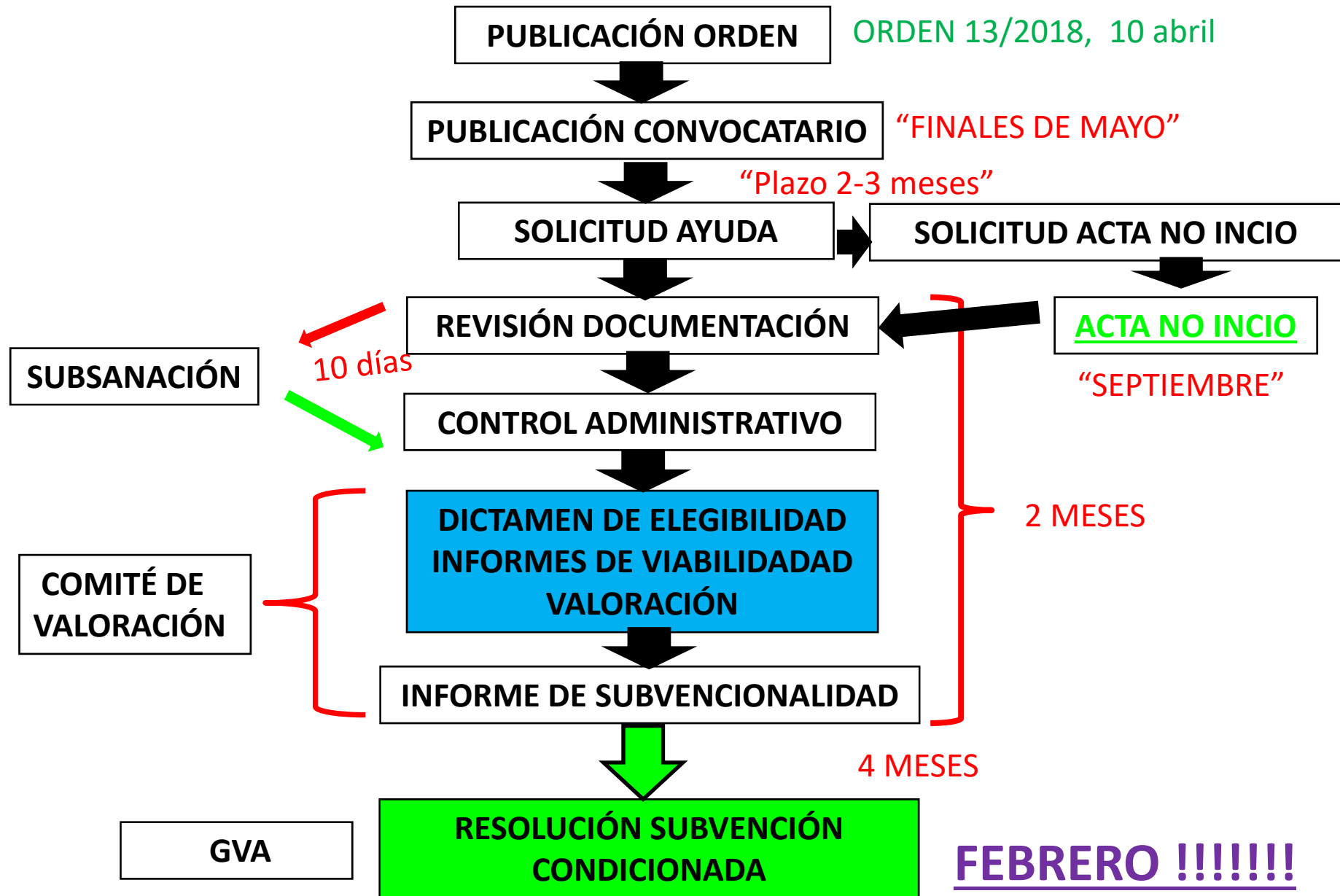
# Documentación a presentar para la solicitud de la ayuda

## **Anexo IV** Fase 1 de la Orden 13/2018

### Común

- Solicitud de ayuda
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias (autorización)
- Memoria valorada y detallada de las actuaciones (fuentes de financiación, coordenadas UTM del lugar de la actuación)
- Facturas proforma o presupuestos. Más de 6.000€ y menos de 15.000€ incluir 3 ofertas de proveedores diferentes (escrito de solicitud de las 3 ofertas)
- Estudio de viabilidad socioeconómica
- Fotografía si se va a hacer obra.
- Autorización protección de patrimonio
- Autorización ambiental
- Evaluación de Impacto Ambiental, si procede, en el caso de industria agroalimentaria
- Formularios

# Proceso Administrativo (Fase 1)



# Programas de actuación

## OBJETIVOS GENERALES

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

## PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS AGENTES DEL TERRITORIO	1.1. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BASICOS PARA LA POBLACIÓN	1. CONSERVACION Y MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	1.1.CREACION DE ESPACIOS QUE PRESTEN SERVICIOS BÁSICOS A LA POBLACIÓN
		2. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	2.1. CREACION DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PARA LA CALIDAD DE VIDA RURAL
	2.2. MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN LOS TERRITORIOS RURALES		
	1.2. IMPULSO A LA COHESION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL	3. AVANZAR EN EL PAPEL DEL GAL COMO AGENTE DE REFERENCIA EN EL TERRITORIO MEDIANTE LA MEJORA DE LA GOBERNANZA	3.1. ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA COHESION TERRITORIAL Y LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO
	1.3. REPOBLACION SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	4. REPOBLACION Y MANTENIMIENTO DE LA POBLACION RURAL	4.1. ACCIONES DE REPOBLACION Y MANTENIMIENTO DE LA POBLACIÓN RURAL EN EL TERRITORIO

# Programas de actuación

## OBJETIVOS GENERALES

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

## PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

2. FOMENTO DEL EMPRENDEDURISMO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	2.1. ESTIMULO AL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD Y A LOS PRODUCTOS LOCALES	5. ESTIMULAR Y DIFUNDIR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LOCALES	5.1. REALIZACION DE ACCIONES DE ESTIMULO PARA EL CONSUMO DE PRODUCTOS LOCALES
		6. MEJORA DE LOS COMERCIOS LOCALES	6.1. INVERSIONES EN LA MEJORA DE LOS COMERCIOS EXISTENTES PARA PRESTAR MEJORES SERVICIOS A LA POBLACIÓN
	2.2 REFUERZO DEL EMPRENDIMIENTO LOCAL Y DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS	7. CREACION Y CONSOLIDACION DE EMPRESAS EN EL MEDIO RURAL	7.1. IMPULSO A LA CREACION DE NUEVAS EMPRESAS EN EL TERRITORIO Y A LA COMPETITIVIDAD DE LAS YA EXISTENTES MEDIANTE LA I+D+I

# Programas de actuación

## OBJETIVOS GENERALES

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

## PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

3. PRESERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL TERRITORIO	3.1.DEFENSA Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	8. FOMENTO Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	8.1. ACCIONES DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL TERRITORIO
	3.2. MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	9. REDUCCION DE GEI MEDIANTE APLICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	9.1. IMPLANTACION DE ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS EMPRESAS DEL TERRITORIO
		10. RECUPERACION Y CUIDADO DEL MEDIO NATURAL Y SU PUESTA EN VALOR	10.1.PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS MEDIOAMBIENTALES DEL TERRITORIO
	3.3.PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DEL TERRITORIO	11. CREACION DE ESPACIOS TEMATICOS	11.1. CREACION DE ESPACIOS PARA MOSTRAR Y PONER EN VALOR EL PATRIMONIO TERRITORIAL TALES COMO MUSEOS, SALAS DE EXPOSICIONES ETC

# Programas de actuación

## OBJETIVOS GENERALES

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

## PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

4. POTENCIACION DEL TURISMO DE INTERIOR	4.1.FOMENTO DEL TURISMO RURAL	12.IMPULSO AL TURISMO DE INTERIOR	12.1.CREACION DE PAQUETES TURISTICOS DE INTERIOR QUE PROMUEVAN LA ATRACCION DE TURISTAS AL TERRITORIO
	4.2. ESTABLECER SINERGIAS CON EL SECTOR TURISTICO	13. GENERACION DE ACTIVIDADES COOPERATIVAS ENTRE EL MEDIO RURAL Y EL SECTOR TURISTICO	13.1.IMPULSAR SERVICIOS DE RESTAURACION CON PRODUCTOS ESPECIFICOS LOCALES PARA FOMENTAR EL TURISMO Y PONER EN VALOR LOS PRODUCTOS LOCALES
	4.3.IMPULSAR MARCAS TERRITORIALES	14. CREACION DE MARCAS TERRITORIALES	14.1.GENERACION DE MARCAS TERRITORIALES DE CALIDAD SOBRE LOS PRODUCTOS, EL PATRIMONIO ETC Y SU DIFUSIÓN

**4 objetivos generales**

**11 objetivos específicos**

**14 líneas estratégicas**

**15 programas de actuación**



# Convocatoria de las ayudas

Se estima que la primera convocatoria de las ayudas Leader de 2014-2020 se publique en la segunda quincena del mes de **mayo de 2018**.

La previsión es que el plazo de presentación de solicitudes esté abierto durante **2-3 meses**

# Contacto GAL



**MAESTRAT  
PLANA ALTA  
LEADER 1420**

Dirección: C/ Doctor Miguel Barrera nº2, 12300 Traiguera

Web: **[www.galmaestratplanalta.com](http://www.galmaestratplanalta.com)**

Email: [info@galmaestratplanalta.com](mailto:info@galmaestratplanalta.com)

Teléfono: 964 49 50 00

Móvil: **650 95 96 89**

Facebook: GAL Maestrat Plana Alta Leader 1420